

PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO INNOVA
E24C2001-2-3 y C3001-2-3 (ACCESO AUTORIZADO), E24C3004 (ACCESO LIMITADO) y
E24C1001-002-003, E24C3005-006 y E24C4001-002-003-004-005 (ACCESO PROHIBIDO)

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como MANTENIMIENTO, LIMPIEZA y otras empresas que necesiten acceder a las cubiertas del edificio INNOVA - E24C1001-2-3, E24C2001-2-3, E24C3001-2-3-4-5-6 y E24C4001-2-3-4-5, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

Instrucciones específicas cubierta E24C2001-2-3 y E24C3001-2-3:

- Queda prohibida la utilización de medios auxiliares, andamios, escaleras, etc., para realizar trabajos en la cubierta a más de 2 metros de altura, cuando dichos medios auxiliares tengan que situarse a menos de 3 metros del perímetro de la misma. Este se encuentra protegido con antepecho de 1m de altura.

Instrucciones específicas cubierta E24C3004:

- Para el acceso a la cubierta se deberá prestar especial atención debido al tipo de escalera. Se subirá siempre usando ambas manos y el material se izará mediante cuerdas una vez se sitúe en la cubierta el primero de los operarios. En el descenso se realizará el mismo método.
- Queda terminantemente prohibido pasar por encima, pisar, sentarse, apoyarse o aproximarse a menos de 1m de los lucernarios. Estos se encuentran protegidos mediante barandilla que limita el acceso a menos de 1 metro de los mismos. Para realizar trabajos en dicha zona se deberá establecer un procedimiento especial de actuación.
- Queda prohibida la utilización de medios auxiliares, andamios, escaleras, etc., para realizar trabajos en la cubierta a más de 2 metros de altura, cuando dichos medios auxiliares tengan que situarse a menos de 3 metros del perímetro de los lucernarios.

Instrucciones específicas cubiertas E24C1001-2-3, E24C3005-6 y E24C4001-2-3-4-5:

- Estas cubiertas no tienen protección de borde ni acceso a las mismas. Para realizar trabajos en dichas cubiertas se deberá establecer un procedimiento especial de actuación que deberá ser aprobado por el APRL.

Instrucciones Generales:

- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación, a ser posible un móvil.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno si la cubierta no dispone de suficiente iluminación artificial.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se trabajará si llueve, existe riesgo de tormenta seca o si la velocidad del viento es igual o superior a 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa adjudicataria serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del responsable de la empresa adjudicataria velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.

- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa
Adjudicataria y DNI: